



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 CONSEJO DE FACULTAD



RESOLUCIÓN N° 030-2017-CF/ FCE

Bellavista, 02 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad.

Que, el Consejo de Facultad tiene, entre sus atribuciones, la de nombrar comisiones transitorias de la Facultad, en concordancia con sus fines académicos y administrativos.

Que, los órganos de asesoramiento tienen como función principal elaborar y recomendar a los órganos de gobierno sobre asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 46.5 las Facultades cuenta con órganos de asesoramiento que conforma lo siguiente: Comisión de Grados y Títulos, Comisión de Adecuación Curricular, compensación y Convalidación, Comisión de Ratificación y promoción Docente, Comisión de Convenios e intercambio Académico y Comisiones Transitorias.

Que, de acuerdo a la Citación N° 003-2017-CF/FCE, se convocó a sesión ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para el día 01 de febrero de 2017, y como tercer punto de agenda está considerado la conformación de una Comisión Ad hoc que se encargará del proyecto de Pre factibilidad de nuevos ambientes para Laboratorios de Computo y de la Biblioteca Especializada.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 01 de febrero de 2017, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

ACUERDA:

1. CONFORMAR, la Comisión Transitoria AD-HOC que se encargará del PROYECTO DE PRE FACTIBILIDAD DE LOS NUEVOS AMBIENTES PARA LOS LABORATORIOS DE COMPUTO Y DE LA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA, integrado por los siguientes docentes:

- | | | | |
|----------------------------------|------------|--|------------|
| Mg. Luis Enrique Moncada Salcedo | Presidente | | 27/02/17 |
| Mg. Milton Oroche Carbajal | Miembros | | |
| Abog. Eduardo Periche Yarleque | Miembro | | 06/03/2017 |

2. DEMANDAR, a la citada comisión que en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios deberán entregar el proyecto para que sea aprobado en el Consejo de Facultad, Bajo Responsabilidad;

TRANSCRIBIR la presente Resolución a DEPE y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. PABLO MARIO CORONADO GARRILUCEA
 DECANO

030217
 17.15